

Oficio DT/0890/2024

Expediente: DT/0890/2024

Folio PNT: 140290424000901

Sentido: Afirmativo

(Ordinario)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

"DOCUMENTOS QUE PROCEDIERON SOBRE UN REPORTE CIUDADANO TZMX-737075. (QUE DOCUMENTOS DEJO QUIEN ATENDIO EL REPORTE, ASI COMO PERMISOS Y DICTAMENES VIGENTES) .. ."(sic).

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Sindicatura Municipal de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil de Tlajomulco a través de su enlace de transparencia Flor A. Soto Medina, hace de su conocimiento que en referencia al reporte TZMX737075, se realizó la inspección en dicho domicilio y se generaron una orden de visita y una acta circunstanciada de hechos y al momento de la Inspección se presentó la licencia municipal con número de control 33597 y visto bueno de protección civil DGAPCB/JCGR/SUP/1222/2023.

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información –

Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en

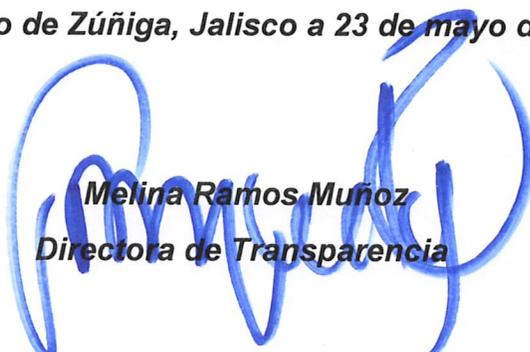
sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia. Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión: solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx.

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 23 de mayo del 2024


Melina Ramos Muñoz
Directora de Transparencia



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALEISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.